



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Registro de Organizaciones Políticas Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Quince horas y cuarenta siete minutos del 09 de junio de 2023.

Nombre de la Organización Política: PARTIDO POLÍTICO POPULAR VOCES DEL PUEBLO

Domicilio Legal: AA.HH. Huáscar Mz. 55, Lt. 01, Grupo 6, Sector A, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

Nombres de los Fundadores: José Miguel Amaya Camacho, Ronald Darwin Atencio Sotomayor, Rosario del Pilar Cabrera Guerrero, Rocío Nelly Cuyutupac Nieves, Melvin Giovanni Flores Atencio, Daniel Oswaldo Gómez Giraldo, Wilmer González Delgado, Filomeno Miguel Huaranga Toledo, Lolo Il Jara Gonzales, Jaime Lucio Laos Goycochea, Rubespierr Llacsahuanga Girón, Esteban Mamani Ordoñez, Nohelly Alina Merino Carhuachinchay, Sandra Azucena Rico Sánchez, Elena Carmen Rivera Huamán, Miguel Ángel Rodríguez Macedo, Rosa Celeste Rolando Quiroz, Guillermo Teófilo Romero Palacios, Renán Saavedra Sandoval, Santos Avid Silva Huamán, Miguel Ángel Silva Paiva, Luis Miguel Trinidad Abarca y Junior Bryand Velazco Palomino.

Nombres de los Dirigentes:

Comité Ejecutivo Nacional:

Presidente: Ronald Darwin Atencio Sotomayor.

Primer Vicepresidente: Nohelly Alina Merino Carhuachinchay.

Segundo Vicepresidente: Elena Carmen Rivera Huamán.

Secretario General: Jaime Lucio Laos Goycochea.

Secretario Nacional de Organización: Luis Miguel Trinidad Abarca

Secretaria Nacional de Finanzas y Logística Partidaria: Vacante

Secretaria Nacional de Programa y Planes de Gobierno: Miguel Ángel Rodríguez Macedo.

Secretaria de Formación Ideológica y Gestión: Rocío Nelly Cuyutupac Nieves.

Secretaria de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Rosa Celeste Rolando Quiroz.

Secretaria de Relaciones Internacionales: Renunció luego de emitida la síntesis.

Secretaria para el Desarrollo de la Juventud: Melvin Giovanni Flores Atencio.

Secretaria para la Estrategia Comunicacional: Daniel Oswaldo Gómez Giraldo.

Secretaria para la Política Agropecuaria y Agroindustrial: Rubespierr Llacsahuanga Girón.

Secretaria para los Movimientos Sociales, Gremios y Pueblos Originarios: Wilmer González Delgado.

Comité Electoral Nacional

Presidente: Ermita Noemí Jiménez Peña.

Secretario: William Poli Melgarejo Vidal.

Vocal: Luis Guillermo Lizárraga Gálvez.

Miembro Suplente: Esteban Mamani Ordoñez.

Miembro Suplente: Rody Wilfredo Soriano Egoavil.

Miembro Suplente: Vacante.

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética:

Presidente: Lenin Stiwari Romero Casavilca.

Secretario: Orlando Trinidad Farro.

Vocal: Nereo Diego Villena Pérez.

Miembro Suplente: Néstor Emilio Garrido Condori.

Miembro Suplente: Filomeno Miguel Huaranga Toledo.

Miembro Suplente: Lolo Il Jara Gonzales.



Nombre del Apoderado: Jaime Lucio Laos Goycochea.

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Junior Bryand Velazco Palomino.
Personero Legal Alterno: Luis Miguel Trinidad Abarca.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: José Miguel Amaya Camacho.
Personero Técnico Alterno: Santos Avid Silva Huamán.

Nombre del Representante Legal: Ronald Darwin Atencio Sotomayor.

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular Nacional: Vacante.
Tesorero Suplente Nacional: Rosario del Pilar Cabrera Guerrero.
Tesorero Descentralizado: Rosa Celeste Rolando Quiroz

Síntesis del Acta de Fundación: El PARTIDO POLÍTICO POPULAR VOCES DEL PUEBLO fue fundado el 16 de junio de 2022, en AA.HH. Huáscar Mz. 55, Lt. 01, Grupo 6, Sector A, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, por un grupo de ciudadanos encabezados por el ciudadano Ronald Darwin Atencio Sotomayor. El acta fundacional contiene el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene los principios, los objetivos, así como, la visión del país; contiene, además, la relación de los miembros que integran el órgano directivo, la denominación y el símbolo, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

Síntesis de las Actas de Constitución de Comité: El partido político presentó setenta y un comités provinciales ubicados en veintidós departamentos, que cumplen con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas, siendo estos los ubicados en las provincias de: Huaraz, Huari, Huaylas, Santa, Abancay, Andahuaylas, Aymaraes, Arequipa, Castilla, Huanta, La Mar, Cajabamba, Cajamarca, Celendin, Chota, Cutervo, Hualgayoc, San Ignacio, Callao, Canchis, La Convención, Paruro, Angaraes, Huamalíes, Huánuco, Leoncio Prado, Pachitea, Puerto Inca, Chinchá, Ica, Nazca, Pisco, Concepción, Huancayo, Jauja, Yauli, Trujillo, Virú, Chiclayo, Lambayeque, Barranca, Cañete, Huarochirí, Huaura, Lima, Alto Amazonas, Maynas, Ucayali, Mariscal Nieto, Pasco, Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paita, Piura, Sechura, Sullana, Talara, El Collao, Lampa, Puno, San Román, Sandía, Huallaga, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Rioja, San Martín, Tacna, Tumbes y Coronel Portillo, las cuales contienen: fecha de constitución, domicilio legal, órgano directivo, habiendo sido suscrita, cada una de las actas, por más de cincuenta afiliados debidamente identificados quienes expresaron su adhesión al acta de fundación del partido político.

Síntesis del Estatuto: El estatuto de la organización política fue aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 16 de setiembre de 2023, y consta de ochenta y seis artículos y tres disposiciones finales y transitorias, distribuidos en diez capítulos, los cuales versan sobre: i) Del Nombre, Definición, Objetivos, Símbolo y Principios, ii) De los Afiliados, iii) De la Estructura y su Funcionamiento, v) Del Régimen Patrimonial y Administrativo, vi) De los Órganos Autónomos, vii) Personero Legal y Técnico, viii) De De los Frentes, Alianzas y Fusión, ix) De la Elección de las Autoridades y Candidatos del Partido Político en Todos los Niveles y x) De los Órganos de Comunicación Partidarios.

Adicionalmente, la organización política cuenta con un reglamento electoral aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 16 de setiembre de 2023, el cual consta de veintiocho artículos, distribuidos en cuatro títulos y dos disposiciones transitorias, los cuales versan sobre: i) Del Reglamento Electoral y los Principios Electorales, ii) Órganos Electorales, iii) Del Proceso Electoral Interno para Candidatos y Candidatas a Cargo de Elección Popular, iv) Del



Proceso de Elección de Autoridades Internas.

Símbolo adoptado: Es representado por un círculo de contorno rojo, en cuyo interior se advierten las letras V y P de color rojo, en el interior de la letra P se aprecia una estrella de cinco puntas de color blanca, asimismo, debajo de las letras V y P tres franjas de color rojo, blanco y rojo, fuera del círculo se lee en la parte superior "VOCES DEL" en letras de color negro y mayúsculas; y debajo de ella con un tamaño más grande e igualmente en mayúsculas, la palabra "PUEBLO" en color rojo, cuya letra P contiene en su interior una estrella de 5 puntas en color blanco, según se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 3, Partida Electrónica número 4, Asiento número 1.

Lima, 23 de octubre de 2024.

-----Documento firmado digitalmente-----

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones